REF/051/20-HUVR

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE POR LA QUE SE ACUERDA LA ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA CON REF /051/20-HUVR

La Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla es una organización constituida sin ánimo de lucro, del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación privada procedente del Convenio de Colaboración ABBOTT 2020 SOTO MORENO, ALFONSO, en fecha 24.02.2020, llevó a cabo la publicación de la convocatoria de referencia a fin de incorporar y adscribir a la correcta ejecución del Proyecto de investigación identificado, a un técnico/a de apoyo a la investigación que reuniese los requisitos exigidos en la misma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y debido (i) al retraso en la incorporación del candidato con motivo de la propia ejecución real del Proyecto de investigación "*Programa de formación para la implantación y mejora de la práctica clínica de los sistemas de monitorización continua y flash de glucosa",* así como (ii) la situación de crisis sanitaria derivada del COVID-19, surge la necesidad de que el Director Gerente de FISEVI proceda a la anulación de la convocatoria de referencia a fin de proceder a modificar los términos de la misma y, con ello, garantizar que sus términos / funciones y requisitos para la contratación se ajustan a las nuevas necesidades reales que demanda el Proyecto de investigación -al que la convocatoria sirve- en el marco de las nuevas circunstancias acaecidas.

Por lo anterior, no habiéndose procedido por el órgano competente a la valoración de las candidaturas presentadas a los efectos de llevar a cabo una eventual lista provisional de aspirantes admitidos, el Director Gerente de FISEVI acuerda anular la convocatoria con REF /051/20-HUVR a fin de que, cuando el Proyecto de investigación al que sirve lo demande, se publique por la Fundación una nueva convocatoria con análogos fines pero adecuando los requisitos de contratación y funciones a las necesidades surgidas en el marco del Proyecto a cuya ejecución se adscribiría eventualmente el candidato.

FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTION DE LA INVESTIGACION EN SALUD DE SEVILLA.
Avda. Manuel Siurot S/N.
Edif. Laboratorios, Planta 6ª
41013-SEVILLA.

Sevilla, a 4 de junio de 2020
Fdo. José Cañón Campos
Director Gerente